



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 029-2024-A-MDI

Ite, 05 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Informe N°311-2024-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 05 de marzo del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, el Decreto Supremo N°020-2024-EF, de fecha 29 de febrero del 2024y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala lo siguiente: 46.1) Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, mediante artículo 36 de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el numeral 36.1 Incentivos presupuestarios en el marco del presupuesto por resultados, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 575,000,000.00 (Quinientos setenta y cinco millones y 00/100 soles), para el financiamiento de los Incentivos Presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 "Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo", aplicable a los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0015-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación del cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, contenidos en el Anexo I "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo de los Gobiernos Regionales" y el Anexo II "Resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo de los Gobiernos Locales";

Que, Decreto Supremo N°020-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, en el marco de lo establecido en el literal b) numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N°31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, donde el Pliego 230303-301795: Municipalidad Distrital de Ite, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 110,198.00 (Ciento diez mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles).

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N°020-2024-EF, Decreto Supremo del titular del Pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la presente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (...).

Que, a través del INFORME N°311-2024-OGPPMPI-GM/MDI., de fecha 05 de marzo del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, solicita la aprobación de la Transferencia de partidas a favor de Gobiernos locales mediante Decreto de Supremo N°020-2024-EF, al presupuesto institucional 2024. De acuerdo al siguiente análisis:

ANÁLISIS:

Mediante Decreto de Supremo N°020-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 - Tercer Tramo, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N°31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, donde el Pliego 301795: Municipalidad Distrital de Ite, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 110,198.00 (Ciento diez mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles) para la incorporación como transferencia de partidas mediante Acto Resolutivo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Luego de haber realizado el análisis y en cumplimiento de las normativas establecidas por las cuales esta Oficina se rige, solicito la aprobación mediante Acto Resolutivo para la incorporación de transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector para el año fiscal 2024; por el monto de S/ 110,198.00 (Ciento diez mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles), en la fuente de Financiamiento 1-00 RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE GASTOS	TOTAL TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
	2.6.2 3.4.2	
1-00 RECURSOS ORDINARIOS	110,198.00	110,198.00
TOTAL	110,198.00	110,198.00

A continuación, se presenta el desagregado por categoría de gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2552635 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL
LATERAL J DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO
DE TACNA.

FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
IMPORTE : S/ 110,198.00"

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa anteriormente citada, resulta necesario aprobar la desagregación de los Recursos Autorizados, cuya transferencia fue autorizada mediante el Decreto Supremo N°020-2024-EF.

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, según INFORME N°311-2024-OGPPMPI-GM/MDI, de acuerdo a lo establecido por el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, artículo 36 de la Ley N°31953, Decreto Supremo N°020-2024-EF, a lo dispuesto por la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, con la conformidad y visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS mediante Decreto Supremo N°020-2024-EF, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite, año



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

fiscal 2024, por el monto de S/ 110,198.00 (Ciento diez mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles),
con cargo a la Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, y de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE GASTOS	TOTAL TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
	2.6.2 3.4.2	
1-00 RECURSOS ORDINARIOS	110,198.00	110,198.00
TOTAL	110,198.00	110,198.00

A continuación, se presenta el desgregado por categoría de gasto:

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2552635 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL
LATERAL J DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO
DE TACNA.

FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
IMPORTE : S/ 110,198.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones remitir copia de la presente, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, para la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
Urbelinda C. Chacon Diaz
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA